

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU-_____

017

10 ABR 2018

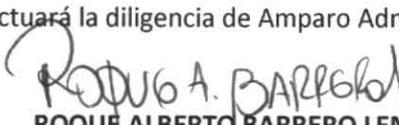
EL SUSCRITO GESTOR T1 G7 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Mediante oficio radicado No. 20189070302912 de fecha 27 de marzo de 2018, la señora **OLGA GALVIS**, titular del Contrato **325T**, localizado en jurisdicción del municipio de **EL ZULIA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, ante la presunta perturbación en el área del contrato. (Folios 1-2 Cuaderno Amparo Administrativo)

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-0686 de fecha 9 de ABRIL de 2018, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día veinte (20) de abril de 2018 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de El Zulia, ubicada en la Av. 1 Calle 9 Esquina – El Zulia, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato No. **325T** ubicado en jurisdicción del Municipio de El Zulia, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciados por la señora **OLGA GALVIS**, titular del Contrato **325T** de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
GESTOR T1 G7 – VSCSM PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de El Zulia (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2018 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2018 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.